



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 26 de Diciembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7991 /VISTOS:

1. Memorándum N° 394 de 19 de Diciembre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 23 de Diciembre de 2014, en que solicita el Descargo de la Orden de Ingreso N° 119764 de 2006, correspondiente a la cuota de Aseo N° 7 de ese período, de la propiedad ubicada en Roberto Matta N° 2142, Villa El Sendero; Rol de Avalúo N° 814-70, debido a que éstas fueron pagadas a través de la Orden de Ingreso N° 155680, incluida en el Convenio de Pago N° 1384 de 18 de Diciembre de 2014;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Orden de Ingreso Municipal;
4. Listado de Cuotas de Aseo;
5. Convenio Aseo Municipal N° 1384-2014;
6. Comprobante de Pago N° 28612;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

PROCÉDASE al Descargo de la Orden de Ingreso N° 119764 de 2006, correspondiente a la cuota de Aseo N° 7 de ese período, de la propiedad ubicada en Roberto Matta N° 2142, Villa El Sendero; Rol de Avalúo N° 814-70.

SEGUNDO:

ADOPTEN la Unidad de Aseo Domiciliario; y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(s)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Aseo Domiciliario 6. Secretaría Municipal.-

OCS/PEA/jlm.